



Bogotá, D.C.

Código Dependencia: 583

Señor(a)

**ANONIMO**

SIN DIRECCION

Ciudad

**Asunto:** Respuesta Derecho de Petición**Referencia:** Radicado No. 20205810091872 - SINPROC 2788162

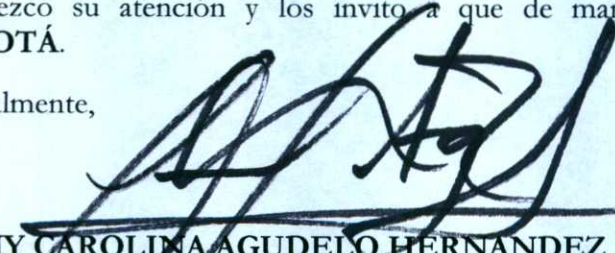
Respetados(as) Señores(as):

Con relación a la referencia del asunto, nos permitimos informar que hemos recibido su solicitud donde manifiestan lo siguiente: “(...)En la carrera 79 g no 14-21 en donde está ubicada una oficina la cual se dedica al transporte y atención de personas emigrantes hacia las fronteras, y en donde en la actualidad se está presentando un grave problema ya que no están cumpliendo con normas de bioseguridad poniendo en riesgo a todas las habitantes del sector, además que están produciendo mal aspecto, inseguridad y problemas con la comunidad, por lo anterior le solicita a la entidad acudir al lugar para que se selle esta oficina, se retiren estas personas y se realice la limpieza correspondiente a la dirección donde estaba ubicado el establecimiento además que se investigue el proceder de los policías del cuadrante debido a que se acercan al lugar varias veces en el día pero no emiten ninguna sanción a las personas o control sobre este lugar.(...)”.

Por lo anterior, le informamos que su petición fue trasladada a la **ESTACIÓN VIII DE POLICÍA DE KENNEDY** mediante el radicado No. 20205830639531, donde se solicita a esa entidad que adelante los controles necesarios al establecimiento de comercio ubicado en la Carrera 79G No. 14 – 21, para garantizar el cumplimiento de las medidas adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, a lo establecido en la Ley 1801 de 2016 y para que de esta forma le brinde una respuesta de fondo a su solicitud, en virtud de lo ordenado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Agradezco su atención y los invito a que de manera conjunta continuemos trabajando por **BOGOTÁ**.

Cordialmente,

  
**YEIMY CAROLINA AGUDEÑO HERNÁNDEZ**  
ALCALDESA LOCAL DE KENNEDY  
Alcalde.kennedy@gobiernobogota.gov.co

CC Doctor Rigoberto Medina Torres – Ministerio Público/ Personería Local de Kennedy - Calle 40 Sur No. 77ª – 52

Proyectó: Sergio Andrés Calderón - Contratista

Revisó y Aprobó: Norma Leticia Rimolli – Coordinadora Área de Gestión Policial y Jurídica ALK *2016***Alcaldía Local de Kennedy**  
Transv. 78 K No. 41 A – 04  
Sur  
Código Postal: 110851  
Tel. 4481400 - 4511321  
Información Línea 195  
www.kennedy.gov.coGDI - GPD – F066  
Versión: 04  
Vigencia:  
02 de enero 2020ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.